4.2 SUPERVISOR DESIGNADO

El supervisor será el mismo del contrato inicial

5 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

Ley 80 de 1993 ley 1150 de 2007 y ley 1474 de 2011 y Manual de contratación INPEC

6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Se establece el valor a adicionar por la suma DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MCTE ($281.000), y amparado con los Compromisos No 26623 corresponde al 20.21% del valor inicial del contrato y la forma en que ha de hacerse el pago será de treinta (30) días a partir de la presentación de la factura de la compra venta correspondiente. El valor del contrato inicial UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($1.390.000), con compromiso presupuestal número 26523

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($1.677.000) M/CTE IVA EXONERADO y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP- No 8223 de fecha.26/06/2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-206 INPEC, DEPENDENCIA EPMSC PUERTO TEJADA-INPEC-, POSICION CATALOGO DE GASTOS A 02-02-01-004-002 FUENTE NACION, RECURSO 10 SITUAC.CSF. OBJETO: COMPRA DE MAQUINARIA PARA EL TALLER expedido por DAYANA VIVEROS RIASCOS
LOTE 3

Para esta adición, el presupuesto oficial estimado es de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($281.000) MONEDA COLOMBIANA IVA EXONERADO y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP-. No. 8723 de fecha 18/07/2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00.206 INPEC, DEPENDENCIA EPMSC PUERTO TEJADA-INPEC-, POSICION CATALOGO DE GASTOS A 02-02-01-004-002, FUENTE NACION, RECURSO 10 SITUAC.CSF. OBJETO: COMPRA DE MAQUINARIA PARA EL TALLER expedido por DAYANA VIVEROS RIASCOS

7 EL ANÁLISIS DEL RIESGO
No hay modificación

8 GARANTÍAS

Se exige una póliza por valor del 10% del valor a adicionar del contrato inicial pactado. La vigencia de la garantía de la póliza será hasta un mes adicional a la duración del contrato. Para este caso inicia julio 18 de 2023 y finaliza agosto 31 2023 y la garantía va hasta el 30 de septiembre de 2023.

MYRIAM JANETH ARANDIA ARANDIA
Directora EPMSC PUERTO TEJADA

DG. MONTAÑO HURTADO YEFERSON
Apoyo Taller del establecimiento

Revisado por: Janerth Arandia
Elaborado por:Janeth Arandia
Fecha de elaboración: 18 de julio de 2023

ADICIÓN A CONTRATO MC020-2023

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Teniendo en cuenta que el valor ofertado para la compra de maquinaria para el taller del establecimiento. Fue inferior al presupuesto que la entidad tiene en este rubro y habiéndose ejecutado el contrato mediante invitación pública No.MC020-2023, se adicionará un saldo para la cantidad de elementos de acuerdo a lo requerido.

2. OBJETO.

Adicionar al contrato No. MC020-2023 compra maquinaria para el taller del establecimiento por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y UM MIL PESOS MCTE ($281.000) Esto bajo el entendido que no se generará un objeto nuevo sino la adición del contrato inicial.

DATOS DEL CONTRATISTA:

No. DE CONTRATO	MC020-2023
CONTRATISTA	CAJAS FUERTES LIZ SAFE SAS – WILLIAM LIZACANO MARIN
	Identificación: 900.375.592-2
	Dirección Comercial: Calle 10 No 40 A 62 – Cali-Valle
	Teléfonos: 4430444- 3122597885
	Email: cajasfuertes@lizsafe.com

Para lo cual se solicita el envío de los siguientes elementos:

COMPRA DE MAQUINARIA PARA EL TALLER			adición	
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Hombre solo de 10pg curvo red line	26.000	1	26.000
2	pulidora 4-1/2 pg 900w 12000RPM	255.000	1	255.000
TOTAL				281.000

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO

Condiciones Técnicas Exigidas

Para la compra de maquinaria para el expendio del establecimiento se deben tener los siguientes requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será el mismo del contrato inicial.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución será el mismo del contrato inicial

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

No hay variación